



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 28, sito en la calle Montevideo 546 3º piso CABA, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a mi cargo, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que en autos caratulados "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE VALENTIN GOMEZ Y LOS ALMENDROS DE LA LOCALIDAD DE PILAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES" (expte. N° 22216/2017/6) el día 30/03/2020 a las 10 hs., en la calle Jean Jaures 545 CABA. (Dirección de Subastas Judiciales CSJN) los Martilleros Juan M. Poiron y José G. Matinhos, venderán en pública subasta el 100% indiviso de los siguientes bienes inmuebles: 1) Lote 7, Manz. "J", sito en Pdo. Pilar, Pcia. de Bs As. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F, Qta. 18, Fracc. II, Parc. 7, Mat.: 31.373. 2) Lote de terreno designado según plano 84-118-49, como Lote 6, Fracc.: 18-B, agregado al F° 8.210/49, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs As Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F, Qta. 18, Fracc. II, Parc. 6, Mat. 52.687. Pda 7.993. Antecedente dominial: Folio 228/1942. 3) Lote de terreno designado según plano 84-22-73 como lote 9 de la fracc. 18-B, agregado al F° 2487/74, sito en Pdo. Pilar. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F. Qta. 18, Fracc. II, Parc. 9, Pdo. Pilar Mat. 52.689. Pda 144892. Antecedente dominial: F° 230/1942. Pilar. 4) Lote de terreno designado según plano 84-22-73 como lote 8-A de la fracc. 18-B, agregado al F° 2487/74, sito en Pdo. Pilar. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F, Qta. 18, Fracc. II, Parc. 8ª, Pdo. de Pilar, Mat. 52.688. Pda. 144891. Antecedente dominial: F° 230/1942. Pilar y 5). Lote de terreno designado según plano 84-22-73 como lote 10 de la Fracc. 18-B, agregado al F° 2487/74, sito en Pdo. Pilar. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F, Qta. 18, Fracc. II, Parc. 10, Pdo. Pilar Matrícula 52.690. Pda. 7990. Antecedente dominial: F° 230/1942. Pilar. Cabe señalar, que Austral Construcciones S.A. inició el trámite de unificación de los cinco lotes antes descriptos, los cuales se unificaron sobre la PARC. 6 "A" que fuera creada por PLANO "C" 84-201-2012 y que afecta las Mats. N° 31.373; 52.687; 52.688; 52.689 y 52.690. Conforme constatación los inmuebles se encuentran desocupados, se trata de una estructura de hormigón, de 4 pisos, con las respectivas escaleras y con 2 rampas para autos (1 de salida y otra de entrada), que comunican con 2 subsuelos de cocheras estimándose lugar para 240 cocheras (que ocupan la totalidad de predio), con sus respectivos pisos de cemento y escaleras (las cocheras se hallan terminadas en un 90%), de aproximadamente 2500 m2 cada planta, lo que hace un total de 5.000m2. En las plantas superiores hallamos 4 losas (con sus respectivas columnas y espacio para ascensor doble) de 1.040m2 aprox., lo que hace un total de 4.160m2 aprox. El predio da, por 1 de los laterales a la Colec. Oeste Ramal Pilar, Panamericana km 49 y por el otro lateral da al frente al hotel Sheraton Pilar (sobre la calle Los Almendros) y sobre la calle Valentín Gómez frente a un edificio de oficinas, con locales comerciales. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: U\$S 3.410.000.- SEÑA: 30% que deberá abonarse un 10% en el acto del remate, y el 90% restante dentro de las 72 hs. de realizado el remate, mediante depósito a realizarse en una cuenta perteneciente a estos autos. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584 aplicables por analogía); COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1,2%. ACORDADA 10/99: 0,25%. El comprador deberá abonar respecto del 79,30% del precio de venta el 10,5% en concepto de IVA por mejoras. Todo en dinero efectivo en dólares estadounidenses en el acto del remate. Se hace saber que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien formule la oferta como comprador. Para el caso de que el comprador invoque poder, deberá denunciar el nombre de su poderdante en el acto de remate. Conforme lo dispuesto por el cpr. 570, LC. 212 y 104 del





Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, debiendo reunir los requisitos del citado art. 104 y serán abiertos por el Secretario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. –Suc.Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “NO A LA ORDEN”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador o los compradores, deberán en el acto de suscribir el boleto de compraventa constituir domicilio dentro del radio de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión, y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5to día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Bs As, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del comprador las tasas municipales y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Exhibición: 23, 25 y 26 de marzo de 2020 de 10:00 a 12:00 hs. Buenos Aires, 11 de marzo de 2020. Pablo D. Bruno Secretario

e. 12/03/2020 N° 13638/20 v. 18/03/2020

Fecha de publicación: 17/03/2020

